



El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

A todos los Médicos Forenses de la República de Nicaragua, que se ha dictado la siguiente circular que íntegra y literalmente dice:

C I R C U L A R

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL, en uso de las Facultades que le otorga la Ley de Carrera Judicial en sus artos 6, inciso 7 y los Artos 31 y 42 incisos 1 y 4 , Arto 201 de La Ley Orgánica del Poder Judicial o Ley 260 y Arto 7 inciso de la Ley de Probidad de los Servidores Públicos o sea la Ley 438, por este medio, y

CONSIDERANDO

UNICO

Que es de nuestro conocimiento que algunos Médicos Forenses que actualmente forman parte de este Poder Judicial, están laborando al mismo tiempo en otro Poder del Estado como es el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Salud, lo que violenta la ley de Carrera Judicial , La Ley de Probidad de los Funcionarios Públicos y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo que hacemos un único llamado a los o las que se encuentre en tal situación para que decidan seguir laborando en uno de los dos Poderes en vista que, conforme mandato legal no pueden continuar en su actual situación. (Capítulo VIII, Arto 42 inciso 4 dice :” Los Cargos de la Carrera Judicial, en todas sus categoría, son incompatibles con : 4. Cualquier otro Cargo, Empleo o Profesión Retribuida a Excepción de La Docencia y la Investigación Jurídica “. Arto 7 de la Ley de Probidad de los Servidores Públicos que dice : “ De los deberes de los Servidores Públicos , en su inciso d) Usar las horas laborables únicamente para cumplir con las obligaciones que le fueren encomendadas de acuerdo a la naturaleza de sus funciones”.

Como consecuencia, a partir de esta fecha, se les otorga 30 días hábiles para que decidan en que cargo van a quedarse, ya que no pueden seguir en ambos.

Dado en Managua, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete.- (f) MANUEL MARTINEZ S. (Magistrado Presidente) (f) A. L. RAMOS (Magistrada) (f) AGUILAR G (Magistrado) (f) E. NAVAS N. (Magistrado).- Ante Mí, RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA (Srio).-

Rubén Montenegro Espinoza

Secretario

Corte Suprema de Justicia